RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2023-MPP-A/C

Paucartambo, 11 de abril de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS: Dar por concluida la prestación de servicios en el cargo de confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, ***y;***

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gestión, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad al numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a prueba de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MPP-A/C, se designa al Ing. Marco Huamán Challco, en el cargo de confianza como Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad provincial de Paucartambo;

Que, en ese contexto, siendo que, los servidores se encuentran al servicio de la Entidad y de la Nación, siendo que, por situación especial pueden ser renovados y designados en el cargo, según decisión discrecional de la autoridad competente sin expresión de causa y en atención a los fines del servicio para el que fueron requeridos, corresponde emitir la resolución a fin de dar por concluida el servicio del servidor;

Estando a los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida a partir del día 12 de abril de 2023, la designación al Ing. Marco Huamán Challco en el cargo de confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial

de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su sucesor y/o superior inmediato, conforme a las normas vigentes, como consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MPP-A/C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO V°B° Lic. Fernando Palma Zuñiga GERENTE MUNICIPAL - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA PAUCARTAMBO

C.C
- Gerencia Municipal
- RR.HH
-
- SG/Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hancco Huallpa
ALCALDESA